

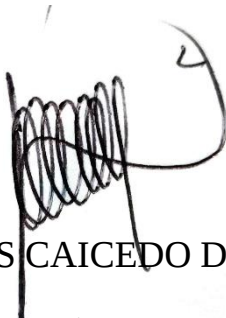
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO	CARP.	ARCH DIG.
Divisorio RAD: 2022-00411	Margarita María Marín López	Luis Gonzalo Muñoz Atehortúa	Reposición auto	Tres días (Art. 319 C.G.P.)	PPAL	025

Se fija en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, hoy dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 am).

Corren para traslado los días 19, 22 y 23 de enero de 2024.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y TRASLADO:

Del escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada (C01, Archivo digital No. 25) contra el auto del 07 de junio de 2023, se corre traslado a la parte actora, por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P.

El traslado se fija por un (1) día, hoy dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y empieza a correr a la misma hora del diecinueve (19) del mismo mes y año (art. 110 Ibidem).

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Memorial demanda radicado No. 2022-411

lina paola morales londoño <lpml.11148@hotmail.com>

Mar 13/06/2023 15:59

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: margaritamaría78@yahoo.com <margaritamaría78@yahoo.com>; juridica
<juridica@betancuryasociados.com>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

REQUERIMIENTO CONDINA (1).pdf; RECURSO DE REPOSICION GONZALO.docx;

Señora juez

Dra. OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

E. S. D.

REF:	PROCESO DIVISORIO
ASUNTO:	MEMORIAL
DEMANDANTE:	MARGARITA MARÍA MARÍN LÓPEZ
DEMANDADO:	LUIS GONZALO MUÑOZ ATEHORTÚA
RAD. No.	2022-411-00

LINA PAOLA MORALES LONDOÑO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.155.106** expedida en Pereira, y portadora de la Tarjeta Profesional No. **375.872** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, adjunto recurso de reposición y en subsidio el de apelación en proceso divisorio de la referencia.

Respetuosamente,

LINA PAOLA MORALES LONDOÑO

311 517 28 89

Doctora
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D

PROCESO: DIVISIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE.
DEMANDANTE: MARGARITA MARÍAMARÍN LÓPEZ
DEMANDADO: LUIS GONZALO MUÑOZ ATEHORTÚA
RAD. No. 2022-411-00.

**RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION EN
CONTRA DE AUTO DE FECHA SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**

LINA PAOLA MORALES LONDOÑO, conocida en autos como apoderada judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia y dentro de la oportunidad legal correspondiente presento **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., artículo 320 y ss., del Código General de Proceso, contra el auto de fecha 07 de Junio de 2023 que reconoce como idóneo el Avalúo presentado por la parte actora, desconociendo los criterios presentados por la parte demandada dentro del avalúo suscrito por el señor Albeiro de Jesús Martínez Caicedo, fundamentando por la señora Juez quien manifiesta dentro de las consideraciones del auto, lo siguiente: “En consecuencia, se considera que el dictamen allegado por la demandante, es el que resulta idóneo, encontrando que fue realizado por un experto imparcial, en el cual se tomó en consideración las características del bien, presentando los fundamentos técnicos y legales en los que se basó y además se acreditó con la documentación pertinente los resultados de su examen y por lo tanto, será el adoptado por el Despacho (...)”

De manera simultánea remito el presente recurso a la parte demandante al correo electrónico: margaritamaria78@yahoo.com.

I. AUTO RECURRIDO.

Mediante Auto de fecha 07 de junio de 2023 el despacho señalo:

(.....)

De acuerdo con lo dicho en la parte motiva, téngase como avalúo idóneo del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-173813, el aportado por la parte demandante, rendido por el Perito Ancizar de Jesús Bedoya Ledesma, el cual al 15 de enero de 2020 determinó su valor en \$490.506.558.”

Conforme a lo decido por la señora Juez me permito esbozar las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES

-Teniendo en cuenta el valor pagado por el demandado a la compra del lote de terreno identificado con la Matricula Inmobiliaria No.290-173813 motivo de este litigio, no obedece al real justo precio, dado que mi poderdante cuando adquirió el predio por valor 95.000.000 y el aumento dado por el avalúo presentado por la parte demandante sobre casi \$500.000.000 generaría un impuesto de ganancia ocasional que resulta injustificado, toda vez que incrementa su valor comercial en casi cinco veces al precio real pagado y que según criterio de el Perito que nos asiste, fue basado en las diferentes páginas que ofertan la venta de propiedad raíz en el momento de practicado el dictamen, y de acuerdo con la apreciación de la señora Juez por cuanto considera que los dictámenes presentados por las partes, mostraban diferencias considerables en cuanto al valor otorgado al predio, debiendo el Juez resolver sobre el precio conforme al criterio del parito evaluador de la parte demandante, y es importante que cada informe fue la fotografía del momento, porque ambos se hicieron en diferentes momentos

-Es importante señalar que el trabajo del evaluador es coger las ofertas de los lotes que se encuentren en venta en internet y hacerle una homologación para hacer el ajuste del precio de acuerdo al justo precio y que se acerque mas al valor real del lote.

-Es importante resaltar que el lote tiene un nivel de incertidumbre en cuanto no se ha podido determinar cual es el total del área de protección del bosque o anexo de la quebrada, dicha zona de protección o dicho bosque va aumentando a medida que el lote no se construya, porque con el tiempo no se podrá construir porque su área y su tamaño y esta sujeto al crecimiento de la zona de protección y será la Corporación autónoma del Risaralda Carder quien entrará a determinar el área real a construir .

-El ajuste o descuento de un porcentaje en las ofertas es la forma de procurar que las ofertas sea el valor mas cercano al precio real por metro cuadrado, y viendo específicamente el caso específico del lote en mención se esta dando con el avalúo aceptado un valor por metro cuadrado de \$143.082 pesos por metro cuadro por un área de terreno que no se puede construir, porque se tiene que preservar, y sería un limitante a la hora de entrar a rematar el inmueble, porque el bosque y los rastrojos y arbustos que forman parte de ese bosque se van extendiendo, disminuyendo el área servible para construcción, dado que no hay cultivos en el lote que frenen el crecimiento de ese bosque

III. PETICIONES.

PRIMERA: considerando la apreciación de la señora Juez frente a las diferencias de los avalúos, solicito respetuosamente con este Recurso se ordene a costa de la parte demanda la realización de un tercer avalúo, a través de un perito idóneo nombrado por el Juzgado de la lista de auxiliares de la Justicia

SEGUNDO: Admitir el presente recurso de reposición y en subsidio apelación.

TERCERA: Revocar el auto de fecha jueves 07 de junio de 2013.

CUARTA: Reponer el auto de fecha jueves 07 de junio de 2023.

QUINTA: De no proceder el presente recurso de reposición conceder y tramitar de manera subsidiaria el recurso de apelación.

Del señor Juez,

LINA PAOLA MORALES LONDOÑO
C.C. # 42.155.106
T.P. 375.872 del C. S. J

Dosquebradas Risaralda, junio 13 de 2023.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira Risaralda

CORDIAL SALUDO.

Rad. Divisorio Margarita María Marín López –Luis Gonzalo Muñoz Atehortúa.

Me permito presentar algunas consideraciones respecto al comparativo de los dos dictámenes de este radicado.

Un evaluador es un comprador que investiga las ofertas de mercado del sector, las analiza y sopesa y estará dispuesto a comprar solo el inmueble más práctico, cómodo y económico; en cuyo holograma el comprador se encuentra para realizar la compra.

De la buena práctica de éstos elementos de juicio (estudio de mercado) depende que se pueda hacer el negocio. En este caso la posibilidad que en una subasta haya suficientes interesados en adquirir el inmueble.

Una vez realizado el estudio de mercado el evaluador puede tomar el valor promedio de las ofertas o la oferta que el considere más adecuada por proximidad o características físicas similares, en todo caso es la foto del momento del mercado inmobiliario del sector ofertas halladas en internet, en nuestro caso lotes sector Condina. Que para la fecha eran ofertas muy limitadas.

El Castigo o disminución de las ofertas es la forma de disminuir la diferencia entre las ofertas por que se supone que debe haber una proximidad entre una oferta y otra, y a certeza que los interesados una vez analizado el negocio pedirán rebaja la cual puede ser para nuestro caso hasta de 25% según las características del predio.

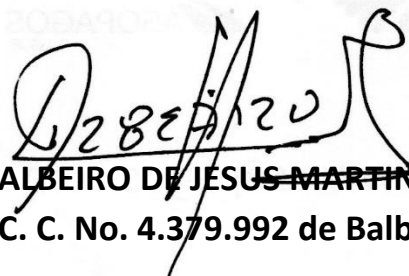
Obtenido el precio hago el ejercicio a la inversa con los siguientes interrogantes será que con esos millones no puedo comprar un terreno más grande, más cerca, más práctico, más económico. Y es de ahí donde decido castigar o rebajar el valor de una o más ofertas.

El lote en cuestión denominado lote 10 CONDINA tiene una dificultad muy grande y es que el bosque puede ir aumentando la cobertura y disminuir el área restante que se pueda utilizar para construir y cultivar.

El riesgo aquí es que estoy comprando área de protección o bosque a precio de lote por construir.

EN RESUMEN YO NO DARIA 490 MILLONES POR UN LOTE DE TERRENO EN CONDINA SI CON ESE DINERO PUEDO COMPRA EN CERRITOS O VIA ALCALA. Que es mejor clima.

De usted respetuosamente,



ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO
C. C. No. 4.379.992 de Balboa (Rda.)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
APROBADO POR EL ACUERDO 010 DE 1985 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

ALBEIRO DE JESÚS MARTÍNEZ CAICEDO

C.C. No. 4.379.992 de Balboa

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

PEREIRA (RISARALDA) 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

Dirección Nacional

Secretaría General

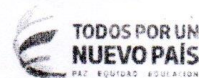
Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 3005 - 10456 (DECRETO 2150 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997)
UNIDO AL FOLIO 161 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 17, BOGOTÁ, D.C.



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:

Que el señor **ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO**, identificado con CC No. 4.379.992 expedida en Balboa (Risaralda), se encuentra **GRADUADO** e ingreso al Programa de **TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, en el periodo **1992-1**, en la modalidad abierta y a distancia, que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública-ESAP NIT. 899999054-7**, aprobada según la resolución 2340 de septiembre 20 de 1988, emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES, el cual se adelantó en el CETAP de La Virginia.

Que por haber cumplido los requisitos académicos y administrativos, recibió el título de **TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, en ceremonia solemne realizada a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), según Acta de Grado No. 014, registro diploma Número 2009-18456, Folio 102, Libro 11.

Informe de Registro Académico

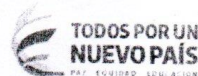
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado			
1992 - 1	0	0	3.86	3.86			
Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	Letras
TM004-IHS	DESARROLLO INSTITUCIONAL COLOMBIANO	0		5.0		5.0	CINCO
TM001-IHS	MATEMATICAS I	0		4.1		4.1	CUATRO UNO
TM036-IHS	METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS DE UAD	0		3.8		3.8	TRES OCHO
TM005-IHS	TEORIA ECONOMICA GENERAL	0		2.9		2.9	DOS NUEVE
TM002-IHS	TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION	0		3.8		3.8	TRES OCHO
TM003-IHS	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	0		3.6		3.6	TRES SEIS
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado			
1993 - 1	0	0	3.71	3.78			

Vigilada MinEducación

Sede Territorial Risaralda – Quindío
Carrera 7 N° 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 - 3307284 Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico:
ventanillaunica@esap.edu.co



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	Letras
TM009-IHS	ADMINISTRACION PUBLICA	0		3,8		3,8	TRES OCHO
TM010-IHS	CONTABILIDAD GENERAL	0		3,8		3,8	TRES OCHO
TM008-IHS	MATEMATICAS II	0		4,7		4,7	CUATRO SIETE
TM011-IHS	ORGANIZACION DEL ESTADO COLOMBIANO	0		2,9		2,9	DOS NUEVE
TM012-IHS	SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	0		3,6		3,6	TRES SEIS
TM007-IHS	TECNICAS DE INVESTIGACION	0		4,2		4,2	CUATRO DOS
TM005-IHS	TEORIA ECONOMICA GENERAL	0		3,0		3,0	TRES

Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
1994 - 1	0	0	3.34	3.63

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	Letras
TM015-IHS	ADMINISTRACION MUNICIPAL	0		3,8		3,8	TRES OCHO
TM016-IHS	CONTABILIDAD PUBLICA	0		2,8		2,8	DOS OCHO
TM014-IHS	DERECHO ADMINISTRATIVO	0		2,3		2,3	DOS TRES
TM017-IHS	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	0		3,0		3,0	TRES
TM018-IHS	FINANZAS PUBLICAS I	0		4,1		4,1	CUATRO UNO
TM011-IHS	ORGANIZACION DEL ESTADO COLOMBIANO	0		4,0		4,0	CUATRO
TM013-IHS	TECNICAS DE PLANEACION	0		3,4		3,4	TRES CUATRO

Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
1994 - 2	0	0	3.65	3.64

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def.	Letras
TM021-IHS	ADMINISTRACION DE PERSONAL	0		3,1		3,1	TRES UNO
TM023-IHS	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	0		3,6		3,6	TRES SEIS
TM016-IHS	CONTABILIDAD PUBLICA	0		3,1		3,1	TRES UNO
TM020-IHS	CURSO BASICO DE POLITICA ECONOMICA	0		3,9		3,9	TRES NUEVE
TM014-IHS	DERECHO ADMINISTRATIVO	0		4,5		4,5	CUATRO CINCO
TM024-IHS	FINANZAS PUBLICAS II	0		3,6		3,6	TRES SEIS
TM019-IHS	ORGANIZACION Y METODOS	0		3,4		3,4	TRES CUATRO
TM022-IHS	TECNICAS DE DIRECCION	0		4,0		4,0	CUATRO

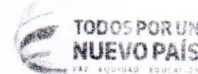
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
1995 - 1	0	0	3.25	0.0

Vigilada MinEduación

Sede Territorial Risaralda – Quindio
Carrera 7 N° 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 - 3307284 Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico:
ventanillaunica@esap.edu.co



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def..	Letras
TM025-IHS	ADMINISTRACION DE MATERIALES Y RECURSOS FISICOS	0		3,6		3,6	TRES SEIS
TM029-IHS	ADMINISTRACION FINANCIERA	0		3,0		3,0	TRES
TM006-IHS	INFORMATICA APLICADA A LA ADMINISTRACION PUBLICA	0		4,1		4,1	CUATRO UNO
TM027-IHS	MATEMATICAS FINANCIERAS	0		2,0		2,0	DOS
TM030-IHS	PRESUPUESTO MUNICIPAL	0		2,8		2,8	DOS OCHO
TM026-IHS	TALLER DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA	0		4,0		4,0	CUATRO

Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
1995 - 2	0	0	3.88	0.0

Código	Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def..	Letras
TM035-IHS	AUDITORIA Y CONTROL FISCAL	0		4,5		4,6	CUATRO SEIS
TM028-IHS	ETICA PROFESIONAL	0		4,0		4,0	CUATRO
TM031-IHS	GESTION DE EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES	0		4,5		4,5	CUATRO CINCO
TM027-IHS	MATEMATICAS FINANCIERAS	0		3,5		3,5	TRES CINCO
TM030-IHS	PRESUPUESTO MUNICIPAL	0		3,0		3,0	TRES
TM033-IHS	PROCEDIMIENTOS JURIDICOS	0		3,0		3,0	TRES
TM032-IHS	TALLER DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	0		4,3		4,3	CUATRO TRES
TM034-IHS	TALLER DE PRESUPUESTO	0		4,2		4,2	CUATRO DOS

Periodo Académico de Amnistía:

Materia	Ponderación	Grupo	Final	Hab.	Def..	Letras
POLITICA PÚBLICA TERRITORIAL	0		4,2		4,2	CUATRO DOS
GERENCIA PÚBLICA INTEGRAL	0		4,1		4,1	CUATRO UNO
PRESUPUESTO PÚBLICO	0		3,3		3,3	TRES TRES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio de Dosquebradas a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ

Proyectó: Diego Alejandro Valencia

Sede Territorial Risaralda – Quindio
Carrera 7 Nº 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas

Teléfono: (096) 3307777 - 3307284 Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico:
ventanillaunica@esap.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO

con documento de identificación No. CC.4379992

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

**TÉCNICO EN EXPLOTACIONES
AGROPECUARIAS ECOLOGICAS**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en BALBOA

a los 07 días del mes de Marzo de 2011.

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA

SUBDIRECTOR(A) CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

REGIONAL RISARALDA

14724 07/03/2011

Número y Fecha Registro



REGIONAL RISARALDA

EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 4379992 de No Reporta realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS con las siguientes evaluaciones:

MODULOS INSTRUCCIONALES O UNIDADES O RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIAS	EVAL	IH
ETICA Y TRANSFORMACION DEL ENTORNO	A 4,5	60

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONSTRUIR INTERACCIONES CON LOS DEMAS, EN EL AMBITO SOCIAL, PRODUCTIVO Y DE CONSTRUCCION DE PAIS, DESDE LA PERSPECTIVA ETICA, DE LOS PRINCIPIOS DE VIDA, RESPETO, DIGNIDAD, TRABAJO Y LIDERAZGO.

DESARROLLAR UN PROYECTO EN EL CUAL SE SOLUCIONE UN PROBLEMA AMBIENTAL DEL ENTORNO, CON BASE EN LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN Y EL DIAGNOSTICO REALIZADO.

FORMULAR UN PROYECTO DE VIDA PRODUCTIVO, QUE REFLEJE LA CONDICION HUMANA E INCORPORE LOS VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS UNIVERSALES Y, LOS DEBERES Y DERECHOS COMO TRABAJADOR Y EMPRESARIO.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
SALUD OCUPACIONAL	A 4,5	40

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR METODOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION Y VALORACION DE FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 8 Numero 26-79 -PEREIRA, COLOMBIA

ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO
TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

Página 1 de 5



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTROLAR FACTORES DE RIESGO HIGIENICOS Y DE SEGURIDAD EN SU AMBIENTE DE TRABAJO

IDENTIFICAR RESPONSABILIDADES DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL (ATEP) DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

NOTIFICAR Y ANALIZAR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA

	COMPETENCIAS	EVAL	IH
INDUCCION		A 4,5	0

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

INDUCCION A LA FILOSOFIA SENA

	COMPETENCIAS	EVAL	IH
ETAPA PRODUCTIVA		A 4,5	600

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ETAPA PRODUCTIVA

	COMPETENCIAS	EVAL	IH
MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORMA A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA		A 4,5	600

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ALIMENTAR LAS ESPECIES PECUARIAS APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS, BIENESTAR ANIMAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

APLICAR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL APLICANDO CRITERIOS FISIOLÓGICOS Y PRINCIPIOS DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 8 Numero 26-79 -PEREIRA.COLOMBIA

ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO
TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

Página 2 de 5



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS ACORDE CON PRINCIPIOS DE LA SANIDAD ANIMAL ECOLÓGICA.

APLICAR TERAPIAS DE ATENCIÓN SANITARIA ALTERNATIVA EN LAS ESPECIES PECUARIAS APLICANDO PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

DILIGENCIAR FORMATOS Y REGISTROS DEL MANEJO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN DE MANEJO Y NORMAS.

MANEJAR LA REPRODUCCIÓN ANIMAL CON CRITERIOS AGROECOLÓGICOS Y DE BIENESTAR ANIMAL.

OPERAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD ANIMAL APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS, AGROECOLÓGICOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

REALIZAR PRÁCTICAS AGROZOOTÉCNICAS CON CRITERIOS AGROECOLÓGICOS Y DEL BIENESTAR ANIMAL Y LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

UTILIZAR TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y FORRAJES PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL.

COMPETENCIAS

EVAL

IH

CONTROLAR POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y LOS PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA

A 4,5

200

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR EL PLAN DE MANEJO DE POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS SEGÚN NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

ASOCIAR ESPECIES VEGETALES PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

CONTROLAR Y MANEJAR LAS POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA Y LAS NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

DILIGENCIAR FORMATOS Y REGISTROS SEGÚN NORMAS DE TRABAJOS ESCRITOS Y PLAN DE MANEJO

ELABORAR BIOPLAGUICIDAS Y EXTRACTOS VEGETALES CON PRINCIPIOS AGROECOLÓGICOS.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 8 Numero 26-79 -PEREIRA.COLOMBIA

ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO
TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

Página 3 de 5



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

EMPLEAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LAS LABORES DE MANEJO DE LAS POBLACIONES ASOCIADAS A LOS CULTIVOS ACORDE A LAS NORMAS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

ESTABLECER LAS PRÁCTICAS DEL MANEJO DE LAS POBLACIONES ASOCIADAS A LOS CULTIVOS ACORDE A LOS OBJETIVOS DE CONTROL Y LOS PRINCIPIOS AGROECOLÓGICOS.

REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO POR EL PROCESO DE CONTROL DE POBLACIONES ASOCIADAS A LOS CULTIVOS SEGÚN NORMAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS.

UTILIZAR INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

COMPETENCIAS

EVAL

IH

ESTABLECER CULTIVOS EN CORRESPONDENCIA CON PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA A 4,5 400

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DILIGENCIAR FORMATOS Y REGISTROS SEGÚN NORMAS DE TRABAJOS ESCRITOS Y PLAN DE MANEJO

ELABORAR MATERIALES DE ABONAMIENTO DE CULTIVOS CON CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

EMPLEAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN LAS LABORES DE PREPARACIÓN DE SUELOS ACORDE A LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

ESTABLECER ARREGLOS PRODUCTIVOS CON CRITERIOS TÉCNICOS Y PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA.

PREPARAR SUELOS TENIENDO EN CUENTA CRITERIOS TÉCNICOS Y PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA.

REALIZAR OPERACIONES DE MANEJO DE CULTIVO CON CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

RECOLECTAR PRODUCTOS CON CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

SELECCIONAR MATERIALES DE PROPAGACIÓN DE CULTIVOS APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 8 Numero 26-79 -PEREIRA.COLOMBIA

ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO
TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

Página 4 de 5



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

SEMBRAR ESPECIES VEGETALES APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

UTILIZAR INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Se expide en BALBOA a los 07 días del mes de MARZO de 2011.

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR(A)

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 8 Numero 26-79 -PEREIRA.COLOMBIA

ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO
TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

Página 5 de 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Pereira
y en su nombre

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA
EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



Licencia de funcionamiento otorgada por medio de la resolución número 247
de abril 7 del año 2000 por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Confiere el certificado de aptitud ocupacional como:
Técnico Laboral por competencias en
Avaluador de Bienes Urbanos, Rurales y Especiales
a:

Albeiro de Jesús Martínez Caicedo

Identificada con la cédula de ciudadanía número 4.379.992 de Balboa

Por haber cursado y aprobado el programa respectivo con una intensidad horaria de 1.608 horas, de conformidad a las disposiciones contenidas en el decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 y con registro expedido por medio de la Resolución número 5813 de Noviembre 10 de 2016 y código SIET 37599 de la Secretaría de Educación de Pereira.

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Jair Duque Alzate
Coordinador Académico

Expedido en Pereira a los 20 días del mes de Diciembre del año 2018

"No requiere registro en la Secretaría de Educación Municipal"



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Instituto de Educación para el trabajo y el desarrollo humano "MILENIUM"

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se reunieron con el fin de formalizar la CERTIFICACIÓN de los estudiantes que cursaron las diferentes competencias en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los suscritos Directora General y Director Académico de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "MILENIUM" con Licencia de Funcionamiento número 0247 de abril 7 del año dos mil (2000), otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda y reconocida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira

Comprobada la situación legal, y académica de los estudiantes que cursaron los planes de estudio y programas vigentes correspondientes al nivel Técnico Laboral por Competencias, se procedió a otorgar el certificado de aptitud ocupacional que lo acredita como:

"TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALUADOR DE BIENES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES"

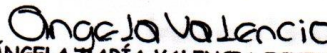
Con registro otorgado por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, por medio de la Resolución número 5813 de Noviembre 10 de dos mil dieciséis (2016), y código SIET 37599, y una duración de 1.608 horas; a:

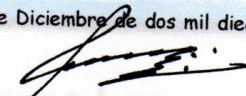
ALBEIRO DE JESUS MARTINEZ CAICEDO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 4.379.992 expedida en Balboa

Es fiel copia tomada del Acta General de certificaciones número siete (0008) de fecha 20 Diciembre del año dos mil dieciocho (18), la cual consta de Siete (07) estudiante certificados y comienza con el nombre de Ancizar de Jesus Bedoya Henao y cierra con el nombre de Maria Catalina Salcedo Cardozo.

Dada en la ciudad de Pereira Risaralda a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se firma y sella por quienes intervinieron.


ÁNGELA MARÍA VALENCIA ECHEVERRI
CC. 42.107.188
DIRECTORA GENERAL


JAIR DUQUE ALZATE
CC. 10.082.714
COORDINADOR ACADÉMICO

Anotado al libro 0001 - folio 22 de fecha Diciembre 20 de 2018.

No requiere registro en la Secretaría de Educación de Pereira, de conformidad al Decreto 0921 de 1994 expedido por el Gobierno Nacional.



Cra. 7 N° 16 - 63 - Piso 2 - Pereira e
PBX 3171122 e
www.milenium.edu.co

Resolución 247 de Abril 7 del 2000 de la Secretaría de Educación de Risaralda
Resolución 126 de Enero 16 del 2016 de la Secretaría de Educación de Pereira